

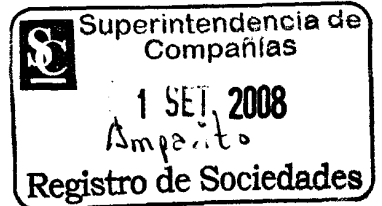
PRODUCCIONES REALES PRODUCREALES CIA. LTDA.

28776

Quito, 01 de Septiembre de 2008

Sres.
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Quito

CD
OV
ESC/NEAR



146

Quito

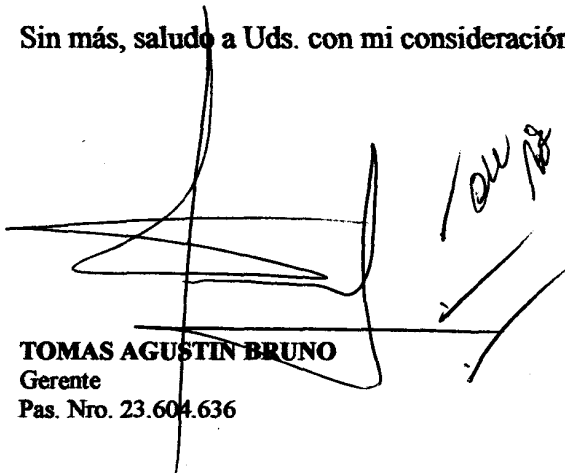
L, 100

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a Uds. tengan a bien realizar la inscripción de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **PRODUCCIONES REALES PRODUCREALES CIA. LTDA** la cual fuese resuelta en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el día doce de Julio de 2008, elevada a Escritura Pública el día quince de Julio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de Agosto de 2008.

A tal fin, se adjunta la documentación mencionada.

Sin más, saludo a Uds. con mi consideración más distinguida.


TOMAS AGUSTIN BRUNO
Gerente
Pas. Nro. 23.604.636

Cesión de participaciones
registrada en el sistema.


03/sep/2008.

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil



No. /2.008 * CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA PRODUCCIONES REALES
PRODUCCREALES CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS -SEÑORES JOSE
MARCELO LALAMA VILLACIS, JOSE
MIGUEL BUSTAMENTE CORRAL,
JUAN CARLOS MOLINA PROCEL A
FAVOR DE LOS SEÑORES DAVID
ESTEBAN JERVIS CRESPO, JUAN
MANUEL SEVILLA GORTAIRE, Y
TOMAS AGUSTIN BRUNO...
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy quince días del mes de Julio del
dos mil ocho, ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
comparecen: Por una parte, el señor JOSE MARCELO
LALAMA VILLACIS, ecuatoriano, soltero, estudiante,
domiciliado en esta de ciudad Guayaquil, por sus propios
derechos; el señor JOSE MIGUEL BUSTAMENTE CORRAL,
ecuatoriano, Administrador Digital, estudiante, domiciliado en
ciudad de Quito de transito por esta ciudad de Guayaquil, por
sus propios derechos; el señor JUAN CARLOS MOLINA
PROCEL, ecuatoriano, soltero, estudiante, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y Por otra
parte, comparecen el señor DAVID ESTEBAN JERVIS
CRESPO, ecuatoriano, soltero, Editor de Video, domiciliado en



1 la ciudad de Quito de transito por esta ciudad de Guayaquil,
2 por sus propios derechos; el señor **JUAN MANUEL SEVILLA**
3 **GORTAIRE**, ecuatoriano, soltero, Licenciado en Recursos
4 Humanos, domiciliado en la ciudad de Ambato de transito por
5 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y el señor
6 **TOMAS AGUSTIN BRUNO**, Argentino, soltero, Licenciado en
7 Marketing, domiciliado en la ciudad de Quito de transito por
8 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos;- Los
9 comparecientes son mayores edad, capaces para obligarse y
10 contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien
11 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
12 proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
13 presentan la minuta que es del tenor siguiente:---**MINUTA:**
14 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
15 cargo, sírvase autorizar e insertar una por la cual conste la de
16 Transferencia o Cesión de Participaciones Sociales de la
17 Compañía **PRODUCCIONES REALES PRODUCREALES CIA.**
18 **LTDA.** , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En calidad de Cedentes
20 comparecen los señores: **JOSE MARCELO LALAMA VILLACIS,**
21 **JOSE MIGUEL BUSTAMENTE CORRAL,** y **JUAN CARLOS**
22 **MOLINA PROCEL**, quines son mayores de edad, por sus
23 propios derechos, y en calidad de Cesionarios, comparecen lo
24 señores: **DAVID ESTEBAN JERVIS CRESPO, JUAN MANUEL**
25 **SEVILLA GORTAIRE,** y **TOMAS AGUSTIN BRUNO**, quienes
26 son mayores por sus propios derechos.- **SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES.- a) PRODUCCIONES REALES**
28 **PRODUCREALES CIA. LTDA.**, se constituyó, en la Ciudad de

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 Guayaquil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
2 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el nueve de Abril
3 del Dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil, el dieciséis de Mayo del Dos mil ocho, con un
5 capital de Cuatrocientos Dólares de Norteamérica, divididos en
6 cuatrocientos participaciones de un valor nominal de un dólar
7 cada una, de las cuales corresponden al señor **JOSE MARCELO**
8 **LALAMA VILLACIS**, trescientas participaciones dólares de un
9 valor nominal de Un dólar cada una, **JOSE MIGUEL**
10 **BUSTAMENTE CORRAL**, sesenta participaciones dólares de un
11 valor nominal de Un dólar cada una **JUAN CARLOS MOLINA**
12 **PROCEL**, cuarenta participaciones dólares de un valor nominal
13 de Un dólar cada una.- B) La Junta General Universal
14 Extraordinaria de Socios de la Compañía PRODUCCIONES
15 REALES PRODUCREALES CIA. LTDA., en sesión celebrada
16 el doce de Julio del dos mil ocho, resolvió unánimemente la
17 transferencia de participaciones sociales de conformidad con lo
18 que se indica en la referida Acta de Junta General que se anexa
19 para que forme parte de este instrumento.- - **TERCERA.-**
20 **CESION.-** Con tales antecedentes, A) El Señor José Marcelo
21 Lalama Villacís, propietario de Trescientas participaciones,
22 cede un total de doscientas cuatro (204) participaciones, a favor
23 del señor **TOMÁS AGUSTÍN BRUNO**, un total de **Doscientas**
24 **cuatro** participaciones sociales por un valor de un dólar de los
25 Estados Unidos de América, cada una, que suman un total de
26 **Doscientos cuatro dólares** de los Estados Unidos de América.
27 Asimismo manifiesta su decisión de ceder un total de seis (6)
28 participaciones a favor del señor **JUAN MANUEL SEVILLA**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 **GORTAIRE**, un total de **Seis** participaciones sociales por un
2 valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
3 que suman un total de **Seis** dólares de los Estados Unidos de
4 América. B) El señor **JUAN CARLOS MOLINA PROCEL**,
5 propietario de **cuarenta** participaciones; cede un total de treinta
6 y cuatro (**34**) participaciones a favor del señor **JUAN MANUEL**
7 **SEVILLA GORTAIRE**, un total de **Treinta y cuatro**
8 participaciones sociales por un valor de un dólar de los Estados
9 Unidos de América, cada una, que suman un total de **Treinta y**
10 **cuatro** dólares de los Estados Unidos de América.- C) El señor
11 **JOSÉ MIGUEL BUSTAMANTE CORRAL**, propietaria de
12 sesenta participaciones, cede un total de sesenta (**60**)
13 participaciones a favor del señor **DAVID ESTEBAN JERVIS**
14 **CRESPO**, un total de **Sesenta** participaciones sociales por un
15 valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
16 que suman un total de **Sesenta** dólares de los Estados Unidos de
17 América. - **CLAUSULA FINAL**.- Sírvase señor Notario,
18 anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de rigor para
19 el perfeccionamiento y eficacia del presente instrumento.--
20 (firmado) Abogado Xavier Wright Tanca- Registro número
21 Cinco mil cuatrocientos veinticuatro, del Colegio de Abogados
22 del Guayas.-----
23 ----- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).-----
24 Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el
25 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la
26 Ley queda elevada a escritura pública, para que surta todos los
27 efectos legales correspondientes.- Leída esta escritura de
28 principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE PRODUCCIONES REALES PRODUCEALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Julio del año 2008, siendo las 09:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Av. República del Salvador N34-461 y Portugal, departamento 1001, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PRODUCCIONES REALES PRODUCEALES CIA. LTDA.** con la concurrencia de los Socios: señores José Marcelo Lalama Villacís propietario de trescientas (300) participaciones, José Miguel Bustamante Corral propietario de sesenta (60) participaciones y Juan Carlos Molina Procel propietario de cuarenta (40) participaciones. Las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y además aprueba el orden del día propuesto para esta Junta.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400)**, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y al Art. 238 de la Ley de Compañías, en la que se resuelve conocer el Punto Único del Orden del Día, que dice:

PUNTO ÚNICO: Cesión de Participaciones.

La Junta por unanimidad resuelve que presida esta Junta el señor José Marcelo Lalama Villacís y como Secretario actúa el señor José Miguel Bustamante Corral.

Instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la Secretaría confecciona el valor del capital correspondiente a los socios asistentes el mismo que es el siguiente:

José Marcelo Lalama Villacís	300,00 de capital	30 votos
José Miguel Bustamante Corral	60,00 de capital	6 votos
Juan Carlos Molina Procel	40,00 de capital	4 votos
TOTAL	400,00 de capital	40 votos

La Presidencia pide a Secretaría que se dé lectura del Punto Único del Orden del día que dice:

PUNTO UNICO: Cesión de Participaciones a favor de los señores Tomás Agustín Bruno, Juan Manuel Sevilla Gortaire y David Esteban Jervis Crespo.

Toma la palabra el Señor José Marcelo Lalama Villacís, y manifiesta su decisión de ceder un total de doscientas cuatro (204) participaciones de la compañía **PRODUCCIONES REALES PRODUCEALES CIA. LTDA.** a favor del señor Tomás Agustín Bruno, de nacionalidad argentina, pasaporte Nro. 23604636, quien se desempeña actualmente como Gerente de la empresa. Asimismo manifiesta su decisión de ceder un total de seis (6) participaciones a favor del señor Juan Manuel Sevilla Gortaire, ecuatoriano, con C.I. Nro. 1802191500.



PRODUCCIONES REALES PRODUCREALES CIA LTDA.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Molina Procel y manifiesta su decisión de ceder un total de treinta y cuatro (34) participaciones en favor del señor Juan Manuel Sevilla Gortaire, ecuatoriano, con C.I. Nro. 1802191500.

Toma la palabra el señor José Miguel Bustamante Corral y manifiesta su decisión de ceder un total de sesenta (60) participaciones en favor del señor David Esteban Jervis Crespo, ecuatoriano, con C.I. 1710622984.

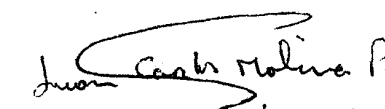
Toma la palabra el señor José Marcelo Lalama Villacís y mociona a favor de la mencionada cesión. Toma la palabra el señor José Miguel Bustamante Corral y mociona a favor de la mencionada cesión. Toma la palabra el señor Juan Carlos Molina Procel y mociona a favor de la mencionada cesión.

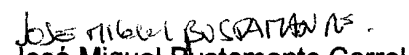
La Junta resuelve por unanimidad, la cesión, por parte del señor José Marcelo Lalama Villacís, de doscientas cuatro (204) participaciones a favor del señor Tomás Agustín Bruno y de seis (6) participaciones a favor del señor Juan Manuel Sevilla Gortaire. Asimismo resuelve por unanimidad la cesión por parte del señor Juan Carlos Molina Procel de treinta y cuatro (34) participaciones a favor del señor Juan Manuel Sevilla Gortaire. Finalmente resuelve por unanimidad la cesión, por parte del señor José Miguel Bustamante Corral, de sesenta (60) participaciones a favor del señor David Esteban Jervis Crespo.

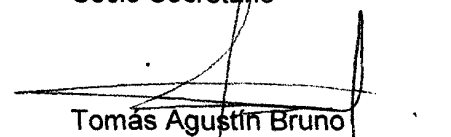
Por haberse tratado el único punto motivo de esta convocatoria y haberse aprobado el mismo por unanimidad, se levanta la sesión, y se concede un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los socios asistentes, siendo las doce horas con treinta minutos del día 12 de Julio del año dos mil ocho.


José Marcelo Lalama Villacís
Socio Presidente


Juan Carlos Molina Procel
Accionista


José Miguel Bustamante Corral
Socio Secretario


Tomás Agustín Bruno
Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE PRODUCCIONES REALES PRODUCREALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de Julio del año 2008, siendo las 09:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Av. República del Salvador N34-461 y Portugal, departamento 1001, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **PRODUCCIONES REALES PRODUCE REALES CIA. LTDA.** con la concurrencia de los Socios: señores José Marcelo Lalama Villacís propietario de trescientas (300) participaciones, José Miguel Bustamante Corral propietario de sesenta (60) participaciones y Juan Carlos Molina Procel propietario de cuarenta (40) participaciones. Las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y además aprueba el orden del día propuesto para esta Junta.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400)**, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y al Art. 238 de la Ley de Compañías, en la que se resuelve conocer el Punto Único del Orden del Día, que dice:

PUNTO ÚNICO: Cesión de Participaciones.

La Junta por unanimidad resuelve que presida esta Junta el señor José Marcelo Lalama Villacís y como Secretario actúa el señor José Miguel Bustamante Corral.

Instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, la Secretaría confecciona el valor del capital correspondiente a los socios asistentes el mismo que es el siguiente:

José Marcelo Lalama Villacís	300,00 de capital	30 votos
José Miguel Bustamante Corral	60,00 de capital	6 votos
Juan Carlos Molina Procel	40,00 de capital	4 votos
TOTAL	400,00 de capital	40 votos

La Presidencia pide a Secretaría que se dé lectura del Punto Único del Orden del día que dice:

PUNTO UNICO: Cesión de Participaciones a favor de los señores Tomás Agustín Bruno, Juan Manuel Sevilla Gortaire y David Esteban Jervis Crespo.

Toma la palabra el Señor José Marcelo Lalama Villacís, y manifiesta su decisión de ceder un total de doscientas cuatro (204) participaciones de la compañía PRODUCCIONES REALES PRODUCREALES CIA- LTDA. a favor del señor Tomás Agustín Bruno, de nacionalidad argentina, pasaporte Nro. 23604636, quien se desempeña actualmente como Gerente de la empresa. Asimismo manifiesta su decisión de ceder un total de seis (6) participaciones a favor del señor Juan Manuel Sevilla Gortaire, ecuatoriano, con C.I. Nro. 1802191500.



PRODUCCIONES REALES PRODUCEALES CIA LTDA.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Molina Procel y manifiesta su decisión de ceder un total de treinta y cuatro (34) participaciones en favor del señor Juan Manuel Sevilla Gortaire, ecuatoriano, con C.I. Nro. 1802191500.

Toma la palabra el señor José Miguel Bustamante Corral y manifiesta su decisión de ceder un total de sesenta (60) participaciones en favor del señor David Esteban Jervis Crespo, ecuatoriano, con C.I. 1710622984.

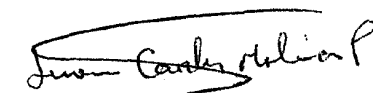
Toma la palabra el señor José Marcelo Lalama Villacís y mociona a favor de la mencionada cesión. Toma la palabra el señor José Miguel Bustamante Corral y mociona a favor de la mencionada cesión. Toma la palabra el señor Juan Carlos Molina Procel y mociona a favor de la mencionada cesión.

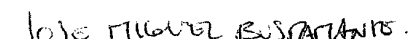
La Junta resuelve por unanimidad, la cesión, por parte del señor José Marcelo Lalama Villacís, de doscientas cuatro (204) participaciones a favor del señor Tomás Agustín Bruno y de seis (6) participaciones a favor del señor Juan Manuel Sevilla Gortaire. Asimismo resuelve por unanimidad la cesión por parte del señor Juan Carlos Molina Procel de treinta y cuatro (34) participaciones a favor del señor Juan Manuel Sevilla Gortaire. Finalmente resuelve por unanimidad la cesión, por parte del señor José Miguel Bustamante Corral, de sesenta (60) participaciones a favor del señor David Esteban Jervis Crespo.

Por haberse tratado el único punto motivo de esta convocatoria y haberse aprobado el mismo por unanimidad, se levanta la sesión, y se concede un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los socios asistentes, siendo las doce horas con treinta minutos del día 12 de Julio del año dos mil ocho.

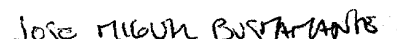

José Marcelo Lalama Villacís
Socio Presidente

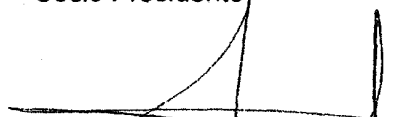

Juan Carlos Molina Procel
Accionista

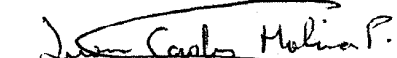

José Miguel Bustamante Corral
Socio Secretario

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.


José Marcelo Lalama Villacís
Socio Presidente


José Miguel Bustamante Corral
Socio Secretario


Tomás Agustín Bruno
Gerente

Quito, 12 de Julio de 2008.

Juan Carlos Molina Procel
Accionista

CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792137292001

RAZON SOCIAL: PRODUCCIONES REALES PRODUCCREALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PRODUCCIONES REALES

FEC. CONSTITUCION: 18/05/2008

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2008

FEC. INSCRIPCION: 03/08/2008

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CONTADOR:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV.
REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-461 Intersección: PORTUGAL Edificio: CARIARI 2 Piso: 10
Oficina: 1001 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA AGD Teléfono Trabajo: 022256021

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

Usuario: GOPT130703

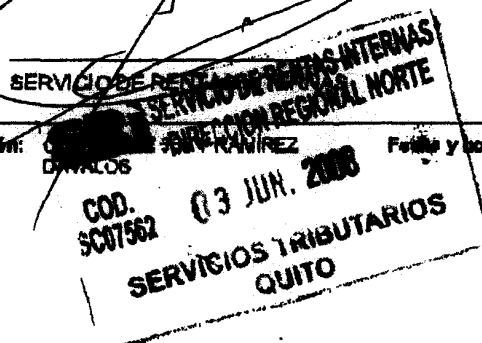
Lugar de emisión:

QUITO

03 JUN 2008

Fecha y hora:

03/08/2008 04:08:48

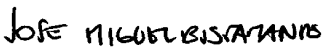


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

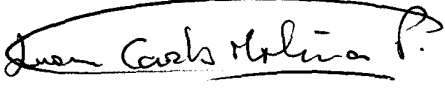
comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando
en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy Fe.-


JOSE MARCELO LALAMA VILLACIS

C. C. No. 0920116415


JOSE MIGUEL BUSTAMENTE CORRAL

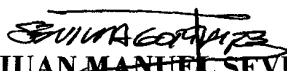
C. C. No. 1712658507


JUAN CARLOS MOLINA PROCÈL

C. C. No. 0918548421


DAVID ESTEBAN JERVIS CRESPO

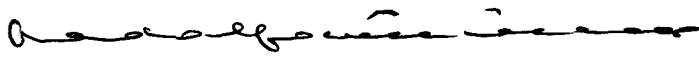
C. C. No. 1710622984


JUAN MANUEL SEVILLA GORTAIRE

C. C. No. 1802191500


TOMAS AGUSTIN BRUNO

Pasaporte No. 23604636

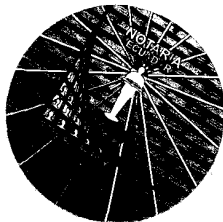

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.-Lo Certifico.- El Notario.-

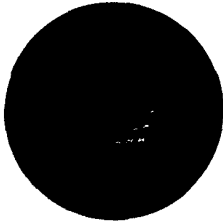
Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON:- Tomo nota del CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCCIONES REALES PRODUCCREALES CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE MARCELO LALAMA VILLACIS, JOSE MIGUEL BUSTAMANTE CORRAL, JUAN CARLOS MOLINA PROCEL A FAVOR DE LOS SEÑORES DAVID ESTEBAN JERVIS CRESPO, JUAN MANUEL SEVILLA GORTAIRE, Y TOMAS AGUSTIN BRUNO, de fecha 15 de Julio del 2.008, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCCIONES REALES PRODUCCREALES COMPAÑIA LIMITADA.- de fecha 09 de Abril del 2008, otorgada por el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel. Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 28 de Agosto del 2008.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1498** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de mayo del dos mil ocho, a fs. 1395 vta, tomo 139, correspondiente a la compañía “ **PRODUCCIONES REALES PRODUCCREALES CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

